Candelaria, Agosto 2026

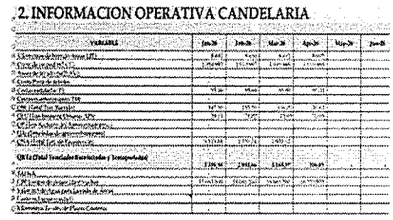
1. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

ACTA No.	02
CONTRATO N°	2026BS026
CONTRATISTA	BEATRIZ ELENA PATIÑO GUTIERREZ
IDENTIFICACIÓN	94.470.591 94470591
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN TEMA COMERCIALES, CALCULO TARIFARIO SEGÚN RESOLUCIÓN 720 DEL 2015 DE LA CRA, PROYECCIONES DE FACTURACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

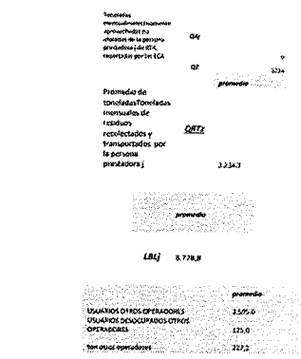
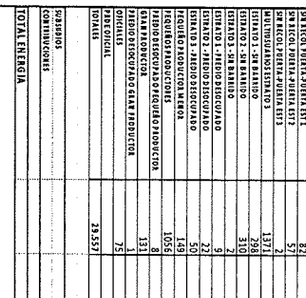
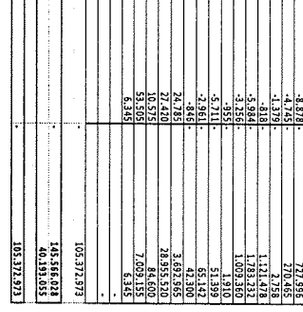
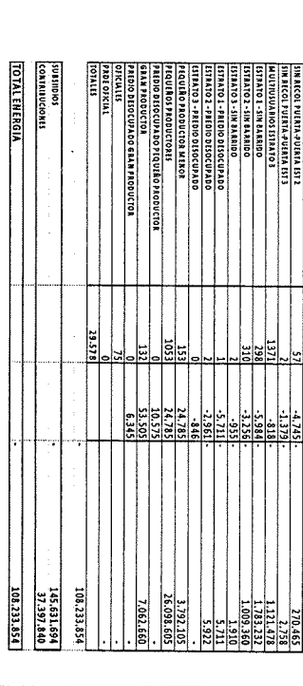
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

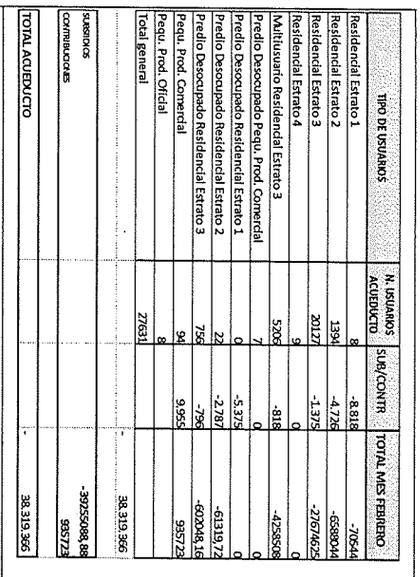
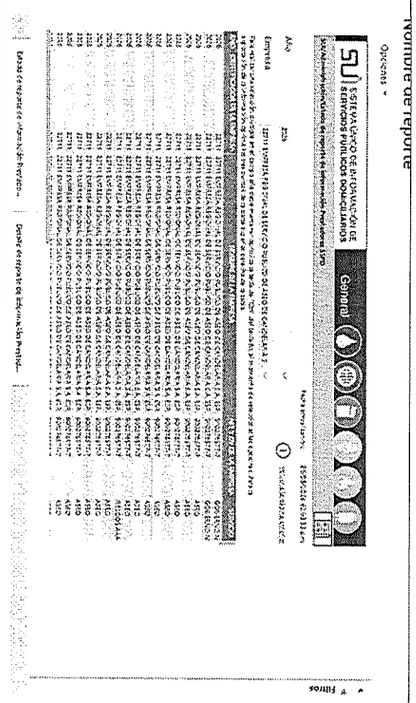
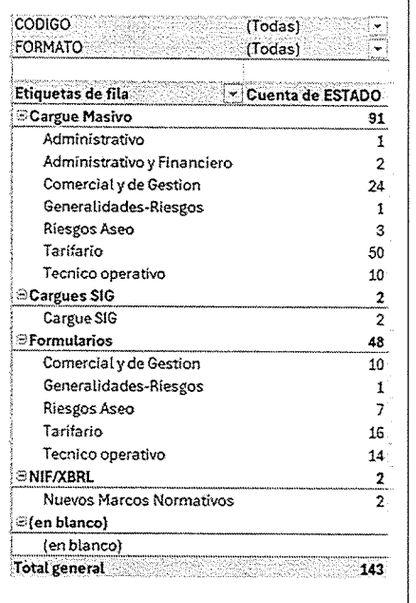
2.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ABRIL Y MAYO DE 2026

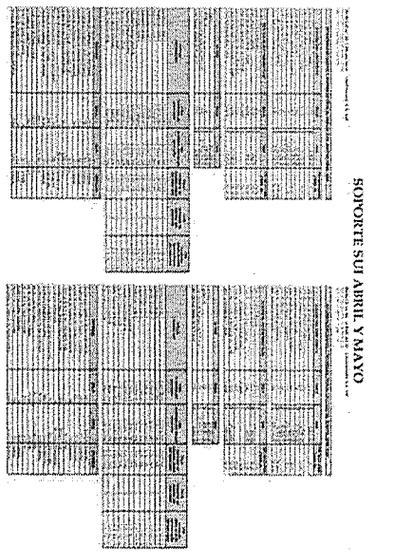
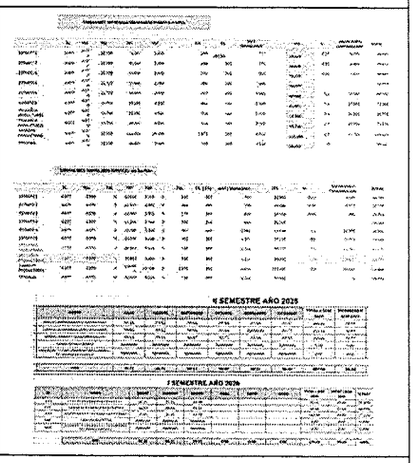
Una vez revisadas las actividades desarrolladas por el contratista mediante informe, en el periodo descrito anteriormente, se corrobora y detalla las evidencias o soportes con lo cual se verifican las actividades contratadas en el siguiente avance.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS, PRODUCTOS O SOPORTES
1. Cálculo de las tarifas del servicio público de aseo para el primer y segundo semestre del año 2026 dando aplicación a la Resolución 720 del 2015 de la CRA, semestralmente, con las actualizaciones que apliquen cada vez que se ajuste el IPC, el costo de la disposición final y el mantenimiento de zonas verdes y cualquier otro componente del servicio público de aseo.	La contratista, realizó la revisión y compilación de las actualizaciones tarifarias mensuales del período correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, como base para el análisis tarifario del segundo semestre del año 2025, según los datos suministrados por la Dirección Comercial a través de comunicación electrónica. El informe presentado por la contratista incluye el estudio de cálculo de las tarifas del servicio público de aseo para el primer semestre de 2026, aplicando la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), conforme a lo dispuesto en la Resolución CRA 720 de 2015. Esta resolución establece el marco normativo para la determinación de las tarifas del servicio público domiciliario de aseo, cuya entrada en vigencia inicial se había previsto para el 1° de enero de 2015, pero fue postergada por la Resolución CRA 734 de 2015, la cual fijó como fecha efectiva de implementación el 1° de abril de 2016.	TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO MES DE ABRIL 2026 2. INFORMACION OPERATIVA CANDELARIA  

2. Actualización mensual de las tarifas desde la fecha de suscripción del contrato a diciembre del 2026.	Durante este periodo de actividades la contratista realizó la actualización de acuerdo con las tarifas según la base de datos donde incluyó la información compilada de enero a abril, Procedió a calcular las tarifas correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, en el cual validó los datos sobre los residuos aprovechables de las empresas que cargan información en la plataforma del SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, esta entidad valida la información y se procedió a realizar la Tarifa de Aprovechamiento (TA) Para la aplicación de esta metodología es necesario coordinar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, que será responsable de definir las políticas para la prestación del servicio público de aseo en la localidad.	I SEMESTRE 2026 CANDEASEO S.A. E.S.P. Componentes de tarifas del Servicio Público de Aseo Abril 2026 Componentes de tarifas del Servicio Público de Aseo Mayo 2026
3. Cálculo de las proyecciones de ingresos para el año 2027 y cálculo de las proyecciones de los subsidios y contribuciones para el año 2027 a fin de ser presentada a la Administración Municipal de acuerdo con la normativa legal vigente.	La contratista calculó las proyecciones de ingresos y cálculos de los subsidios y contribuciones para el año 2027 con la información aportada desde la Dirección Comercial.	PROYECCIONES SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES SERVICIO PUBLICO DE ASEO 2027 1. PARAMETROS PROYECCIONES I SEMESTRE 2027

		PROYECCIONES SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES SERVICIO PUBLICO DE ASEO 2027    
4. Cálculo de los subsidios y aportes solidarios mensuales a enviar al municipio como soporte de las facturas por concepto de déficit de subsidios.	En esta actividad la contratista, realizó la revisión y validación del cálculo de los subsidios y aportes solidarios mensuales a enviar al municipio analizando dicha estructura tarifaria, así como los elementos que inciden en su cálculo, con especial atención a la aplicación de subsidios durante el período evaluado aplicando la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), conforme a lo dispuesto en la Resolución CRA 720 de 2015. Esta resolución establece el marco normativo para la determinación de las tarifas del servicio público domiciliario de aseo, y lo que corresponde al Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor, aplicable para el servicio público de aseo, determinado por estrato o tipo de uso de acuerdo con la normatividad aplicable, cuya entrada en vigencia inicial se había previsto para el 1° de enero de 2015.	

		
5. Revisión estado de cargue al SUI en los tópicos comercial y tarifario a mayo del 2025.	El contratista expuso las evidencias que se han realizado seguimiento y asesoría en documentos administrativos para el Cargue al SUI. Informando que para el año 2026, los documentos pendientes de cargue por "Cuenta de Aplicación" entre 2021–2026: 1. Áreas con mayor volumen Las cuentas con más pendientes acumulados son: a. Tarifario → 16 (31% del total) b. Comercial y de Gestión → 24 (18%) c. Técnico operativo → 10 (18%) d. Administrativo y Financiero → 8 (9%) 2. Comportamiento por tendencia 2.1. Crecimiento fuerte reciente (riesgo alto) • Tarifario: pasa de valores bajos a + 20 en 2026 • Comercial y de Gestión: sube progresivamente hasta 9 en 2026 • Técnico operativo: crecimiento constante hasta 7 en 2026 2.2. Comportamiento estable/moderado • Auditor: relativamente constante (2 por año reciente) • Administrativo y Financiero: crecimiento leve 2.3. Baja incidencia • Cargue SIG (2) • Generalidades-Riesgos (1) • Riesgos Aseo (7) 3. Conclusiones y Recomendaciones estratégicas	 

	• El problema es reciente y creciente, no histórico: el 2025–2026 concentra la mayor carga. • Las áreas Comercial y Técnica sugieren impacto directo en la operación o servicio. • Existe riesgo de acumulación crítica (backlog estructural) si no se toman acciones. • Algunas áreas muestran buena estabilidad, lo que puede servir como referencia de buenas prácticas. • Priorizar intervención en Tarifario (análisis de causa raíz urgente). • Implementar: o Redistribución de carga o Automatización de procesos repetitivo.	
6. Asesoría en el cargue de información de los tópicos comercial y tarifario durante el año 2026. Se revisará el estado de cargue al SUI en general y se dará una orientación para el cargue al SUI, pero el cargue será responsabilidad de la empresa CANDEASEO.	El contratista expuso las evidencias en las que se han realizado seguimiento y asesoría en documentos administrativos para el Cargue al SUI. Relaciona las conversaciones realizadas durante los meses de abril y mayo del 2026 de acompañamiento SUI del área técnica de la empresa CANDEASEO S.A.S E.S.P.	
7. Se entregará los resultados de la revisión de facturación y comparativo mes a mes hasta diciembre 2026.	La empresa contratista entregará los resultados de forma detallada de la revisión de facturación y comparativo según los componentes mes a mes hasta junio 2026 Presentó conclusiones de la actividad contratada Presentó el esquema tarifario para la prestación del servicio público domiciliario en el área de aseo, de la empresa CANDEASEO S.A. E.S.P.	
OBSERVACIONES		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($58.798.805).

VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$ 21.381.384.	36.4 %	37.417.421.	63.6. %

4. **NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.**

5. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado, la cual reposa en el respectivo expediente contractual.

En consecuencia, el suscrito supervisor certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista y se da el visto bueno correspondiente del servicio prestado, por lo cual se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, se autoriza el pago de la cuota No. 03 y 04 correspondiente al periodo de Abril y Mayo 2026, según factura/ Cuenta de cobro No. 02 por valor de Diez Millones Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. ($10.690.692.00)

Nombre del Supervisor: **ALEJANDRO MERA ROSERO**

Firma del Supervisor: _____

Dirección: **COMERCIAL**

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia: Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyder Periáñez Hernández	Auxiliar Administrativo	
Elaboró	Leyder Periáñez Hernández	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Alejandro Mera Rosero	Director Comercial	
Aprobó	Alejandro Mera Rosero	Director Comercial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			